

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

18428 *Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica la de 1 de septiembre de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo E, Escala Subalternos.*

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que modifica el apartado 1 del artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, obligando a que en las ofertas de empleo público sea reservado un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, y teniendo en cuenta el número de vacantes ofertadas por la Universidad en las convocatorias de este año 2011, el Rector de la Universidad de Oviedo, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma, así como en el artículo 60.m) de los Estatutos de esta Universidad, resuelve modificar el párrafo tercero de la base 1.1 de la Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo E, Escala Subalternos, reservando 4 plazas –en lugar de 2 plazas– de las 42 convocadas, para ser cubiertas por personas con discapacidad, manteniendo la Resolución en todo lo demás.

Contra la presente modificación cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 110.1 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 8 de noviembre de 2011.–El Rector, Vicente Gotor Santamaría.